

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 DIC., 2010

VISTO: el ofrecimiento realizado por la firma BLOOMMY'S S.A., en el sentido de proceder al recambio sin costo del vehículo propiedad de la Presidencia de la República marca Chevrolet modelo Corsa II Sedán GL 1.8 Nafta, matrícula SPE 94, Padrón N° 1121830, número de motor A40011577, por un vehículo cero kilómetro marca Chevrolet modelo Corsa II sedán 1.8 Nafta CD (Aire, D/H, Radio MP3, ABS, Doble Airbag) CIF Zona Franca de Montevideo;

RESULTANDO: que la precitada permuta, de acuerdo a lo informado en los antecedentes se realiza sin costo para el Estado;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente disponer la permuta de referencia;

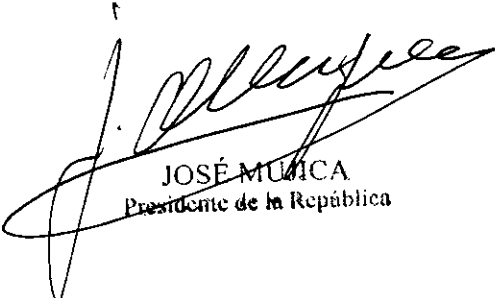
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Autorízase el recambio sin costo ofrecido por la firma BLOOMMY'S S.A. del vehículo propiedad de la Presidencia de la República marca Chevrolet modelo Corsa II Sedán GL 1.8 Nafta, matrícula SPE 94, Padrón N° 1121830, número de motor A40011577, por un vehículo cero kilómetro marca Chevrolet modelo Corsa II sedán 1.8 Nafta CD (Aire, D/H, Radio MP3, ABS, Doble Airbag) CIF Zona Franca de Montevideo.

2°.- La operación de referencia será imputada al Proyecto 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos" Financiación 12, mediante la modalidad de ejecución "regularización por canje", Código SIR 02001120018410189 "Venta de vehículos usados".

3°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República